



**Ayuntamiento de
Fuente el Saz de Jarama
(Madrid)**

www.ayuntamientofuentelsaz.com



RS 2015/_____

Secretaría

SE/RCM

D^a M^a DE LA HOZ MARTINEZ PABLO VICESECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID), DEL QUE ES ALCALDESA D^a. MARIA JOSÉ MOÑINO MUÑOZ.

C E R T I F I C O: Que en la sesión extraordinaria de Constitución celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha **VEINTICINCO** de **JUNIO** del año **DOS MIL QUINCE**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente, con la salvedad del **art. 206 del R.O.F.:**

"PUNTO NUM. 1.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-"

De conformidad con lo establecido en el art. 20 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local donde se establece que: "la Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes"; es por lo que mediante Decreto de la Alcaldía nº 242A/2015 de fecha 18 de junio de 2015 se han nombrado los Concejales que integrarán este órgano y se han delegado competencias de la Alcaldía en el mismo.

El art. 112.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, prevé que la sesión constitutiva de dicho órgano se produzca dentro de los diez días siguientes a aquél en que haya designado los miembros que integran la Junta de Gobierno Local.

Dado que se encuentran presentes en este acto los Concejales designados D. Juan Manuel Descalzo Andrés, y D. Justo Valdemoro López y previa aceptación de sus cargos, es por lo que se declara constituida la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, para el mandato corporativo iniciado tras las elecciones locales celebradas con fecha 24 de mayo de 2015, integrada por la Sra. Alcaldesa que la preside y los Concejales nombrados por Decreto de Alcaldía 242A/2015 de fecha 18 de junio de 2015, que son los presentes y D. Juan Pedro Sanz García y D. Daniel García Poveda."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Fuente el Saz de Jarama, a tres de julio de dos mil quince.



V^oB^o

La Alcaldesa,

Maria José Muñoz

